Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N°.1581...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385".**

Asunción, 20 de OCTUBRE de 2022.

VISTO:

El Informe C.M. N° 16/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 252/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 290/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.398/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 36698/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe C.M. N° 16/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, expresa lo siguiente: *"...en fecha 18 de octubre del año 2022 el Departamento de Compras Menores recepciona el Expediente N° 33960/22 de la Dirección Administrativa, en la misma solicita el Inicio del Llamado de Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas de la Dirección de Anticorrupción con la Firma MTA S.A, la cual remite la Carta de Oferta y otros requisitos adjuntos. El inmueble proporcionado para dicho fin se encuentra ubicado en la calle Yegros N° 471 y 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0038-08, por un monto mensual de Gs. 9.363.096 (Guaraníes, nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis) IVA incluido, totalizando el monto de Gs. 112.357.152 (Guaraníes, ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con el Inmueble, teniendo en cuenta la infraestructura del mismo, ya que es utilizado como depósito del Proyecto ya mencionado en el mismo se resguardan todas las adquisiciones realizadas como resultado de los procesos licitatorios para luego proveer a productores dentro del territorio Nacional. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la Firma MTA S.A y se realizará por un Monto mensual de Gs. 9.363.096 (Guaraníes, nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis) IVA incluido, totalizando el monto de Gs. 112.357.152 (Guaraníes, ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, a partir del 29 de octubre de año 2022. RELACION COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en este caso en particular al realizar la relación costo beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Silvia M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector Agrario del país"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.1581....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385".**

facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, este Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para el "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"-PLURIANUAL con ID N° 420.385...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 252/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, el Departamento de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la aprobación del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG" - PLURIANUAL ID 420385, a fin de suscribir el contrato correspondiente con la Firma MTA S.A. por un monto mensual de Gs. 9.363.096 IVA INCLUIDO (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis) totalizando el monto de Gs. 112.357.152 (guaraníes ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, a partir del 29 de octubre de 2022, hasta el 29 de octubre de 2023...".* Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 580/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 290/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen DC/AL N° 252/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, a fin de proseguir trámites tendientes a la *LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* - PLURIANUAL ID 420385.

Que, por Nota DGAF N° 1.398/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación para *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* Plurianual, ID 420.385, eleva a consideración la solicitud de autorización para la aprobación del mencionado proceso, a fin de suscribir el contrato correspondiente con la firma MTA S.A. por un monto mensual de Gs. 9.363.096, IVA incluido, totalizando el monto de Gs. 112.357.152, IVA incluido, por el periodo de 12 meses, a partir del 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de octubre de 2023. El pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el inmueble, teniendo en cuenta la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.1584....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385".**

infraestructura del mismo, ya que es utilizado como oficinas de la Dirección de Anticorrupción y Transparencia del MAG. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC-AL N 252/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en su Artículo 15.- *"ESTIMACIÓN DE COSTO", establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria el procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación".*

Y también el Art. 44 de la Ley N° 2051/2003 establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 7° FUNCIONES, inc. g) reza; Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar informe devaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81, de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Agr. Miguel Maximo R.
Ministro Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N°.1581...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA DEL MAG"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.385".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR y **APROBAR** el procedimiento de Selección de Inmueble y la **ADJUDICACION** del llamado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA"* - PLURIANUAL - ID N° 420.385, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, y Suscribir el contrato respectivo con la Firma MTA S.A., por el periodo de 12 (doce) meses, a partir del 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de octubre de 2023, por un monto mensual de Gs. 9.363.096 *(Guaraníes nueve millones trescientos sesenta y tres mil noventa y seis)* IVA Incluido, totalizando el monto de Gs. 112.357.152 *(Guaraníes ciento doce millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos)*, IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.